

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO
DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 606-2025 – CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y LA LIGA
ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU

1. DATOS GENERALES – ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS CON LA LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES TÉCNICAS, FORMATIVAS Y DE DESARROLLO COMPETITIVO ORIENTADAS A LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNO DE LOS POLOS DE DESARROLLO DEPORTIVO DEL DEPARTAMENTO EN LA DISCIPLINA ECUESTRE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE APOYOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 174 DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”
CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR	LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 832002337-4
ENTE DEPORTIVO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT No.	900.294.884-1
REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.	LUZ MARINA CHUQUEN GONZÁLEZ CC No 39.657.530
No. CDP	N° 2025000801 del 07 de noviembre de 2025.
No. RP	RES2025002369 del 07 de noviembre de 2025
SUPERVISOR	FREDDY ERNESTO ESPINOSA CACERES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	07 de noviembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de UN (01) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, a partir del registro presupuestal y firma del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de diciembre de 2025
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	Valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (241.672.170)
APORTE INDEPORTES	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE
APORTE ENTE EJECUTOR LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU	OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$81.672.170) M/CTE
ADICIÓN No.	N/A
PRÓRROGA No.	N/A
CESIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	FREDDY ERNESTO ESPINOSA CACERES

Entre los suscritos a saber, **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**, con NIT 900.294.884-1, representado legalmente por **LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.657.530** de Bogotá, D. C., quien obra en calidad de Gerente General del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**, con NIT 900.294.884-1, nombrada mediante Resolución 000628 del 19 de febrero de 2024, y acta de posesión 000298 del 23 de febrero de 2024, facultada para contratar por el Decreto Ordenanza 263 de 2008 y demás normas establecidas, que para efectos del presente acto se denominará **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA “INDEPORTES”** por una parte, y por la otra la **LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU**, con NIT No. **832002337-4**, representada por **GUILLERMO ANDRÉS PARDO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.831, en su calidad de Presidente y representante legal, acordamos liquidar por mutuo acuerdo el convenio de asociación No. 606 - 2025, previas las siguientes:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO
DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 606-2025 – CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y LA LIGA
ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU**

CONSIDERACIONES

1. Que el 12 de noviembre de 2025 INDEPORTES CUNDINAMARCA y LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA suscribieron convenio de asociación No 606-2025 cuyo objeto **“AUNAR ESFUERZOS CON LA LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES TÉCNICAS, FORMATIVAS Y DE DESARROLLO COMPETITIVO ORIENTADAS A LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNO DE LOS POLOS DE DESARROLLO DEPORTIVO DEL DEPARTAMENTO EN LA DISCIPLINA ECUESTRE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE APOYOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 174 DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**
2. Que el valor del convenio se estableció por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$241.672.170) M/CTE.**
3. Que, del valor mencionado, el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca aportará la suma **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE**, el cual cuenta con respaldo presupuestal RES2025002369 del 7 de noviembre de 2025
4. Que LA LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU aportará la suma **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$81.672.170) M/CTE**
5. Que el plazo de ejecución del convenio fue de **UN (01) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** a partir de la legalización previo cumplimiento a los requisitos de ejecución, expedición de registro presupuestal, y la firma del acta por las partes, lo cual ocurrió el 12 de noviembre de 2025.
6. Que la forma de desembolso de los recursos aportados por INDEPORTES se estableció así:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo con la finalización y realización de cada evento y/o clínica, de conformidad con el proyecto presentado, previo aporte de los siguientes documentos:

- 1) Informe financiero sobre la ejecución del evento y/o clínica en donde se plasme la forma como se ejecutaron los recursos de las actividades o eventos realizados, con los respectivos soportes de los servicios utilizados (listados, facturas y/o recibos de pago y fotográfico).
- 2) Listados de entrega de los servicios recibidos por los deportistas y cuerpo técnico con firmas.
- 3) Informe técnico de la participación con los resultados obtenidos vs resultados proyectados en el proyecto y registro fotográfico de la competencia.
- 4) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.
- 5) Certificación bancaria
- 6) Certificación de parafiscales,
- 7) solicitud de desembolso o documento equivalente.

- Un último desembolso del aporte del Instituto restante se realizará, previo aporte de los siguientes documentos:

- 1) Informe financiero, administrativo y técnico sobre la ejecución del proyecto en donde se plasme la forma como se ejecutaron los recursos (con soportes de cada ítem, listados, facturas y/o recibos de pago y fotográfico).
- 2) Informe técnico de las Clínicas de realizada, con los resultados de los deportistas del departamento, con registro fotográfico de las competencias.
- 3) Presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda a las normas contables, tributarias y del presupuesto.
- 4) Certificación de parafiscales
- 5) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.
- 6) Solicitud de desembolso o documento equivalente.
- 7) Acta de liquidación.

7. Que una vez vencido el plazo de ejecución del convenio de asociación No 606-2025 la LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU presentó al supervisor el informe y soportes que evidencian la ejecución del convenio, quien una vez verificados expidió certificación de cumplimiento.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO
DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 606-2025 – CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y LA LIGA
ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU

8. En virtud de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la forma de desembolso se inició trámite de liquidación de común acuerdo del convenio de asociación 606-2025.

2. BALANCE FINANCIERO:

Las partes acuerdan el balance financiero que a continuación se establece, en desarrollo del convenio de asociación No. 606 de 2025, ejecutado corresponde a:

BALANCE DEL CONVENIO	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$241.672.170
VALOR APORTE DE INDEPORTES	\$160.000.000
VALOR APORTE DE LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU	\$81.672.170
BALANCE DE PAGOS	
VALOR PAGO POR PARTE DE INDEPORTES	\$0
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR POR PARTE DE INDEPORTES	\$121.411.715
SALDO A FAVOR DE LA LIGA ECUESTRE-LECU	\$121.411.715

3. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA – BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$241.672.170
VALOR APORTE DE LA LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU	\$81.672.170
APORTE INDEPORTES	\$160.000.000
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS Y REEMBOLSADOS	N/A
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE INDEPORTES	\$38.588.285
VALOR LEGALIZADO Y PENDIENTE POR PAGAR A LA LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU	\$121.411.715

4. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO O CONVENIO:

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del contrato, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo de INDEPORTES y/o en la plataforma SECOP II, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato.

Para la liquidación se tomó como base para la revisión documental lo siguiente:

- Estudios Previos.
- Convenio de asociación No. 606 de 2025.
- Acta de inicio.
- Informe administrativo sobre la ejecución de los recursos del convenio.
- Informe financiero sobre la ejecución de los recursos del convenio.
- Informe técnico
- Informe de supervisión.
- Certificado de cumplimiento.
- Solicitud de liquidación del convenio por parte de la Liga Ecuestre de Cundinamarca-LECU

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

6. CONSIDERACIONES FINALES – PAZ Y SALVO:

El SUPERVISOR certifica que, LA LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU ejecutó el objeto del contrato y las obligaciones estipuladas en su totalidad y de forma satisfactoria, lo anterior en virtud de los soportes presentados por la liga demostrando la ejecución de los recursos aportados por INDEPORTES, así como los recursos aportados



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO
DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 606-2025 – CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y LA LIGA
ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU

por la liga de conformidad con los establecidos en el plan de inversión antes señalado, por tanto una vez EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA , cancele a LA LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU, la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M.cte (\$121.411.715)**, las partes SE DECLARAN a paz y salvo por todo concepto, sin más obligaciones a cargo de las partes fuera de las de aquí consignadas.

Así mismo, LA LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización a reclamación posterior en contra del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio que se liquida y; por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad alguna.

7. SALDOS A FAVOR DE INDEPORTES, CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR:

El presente documento permite concluir que existe un valor pendiente de pago a favor de LA LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA-LECU por valor de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M.cte (\$121.411.715)** el cual será cancelado una vez suscrita la presente acta de liquidación de conformidad con lo acordado en la forma desembolso.

Asi mismo, el presente documento permite concluir que existe un saldo a liberar a favor de INDEPORTES CUNDINAMARCA por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.cte (\$38.588.285)**, en el convenio de asociación No. 606 de 2025, por concepto de la NO EJECUCIÓN DE RECURSOS.

La presente acta deberá publicarse por parte del SUPERVISOR en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Para constancia, se firma en Bogotá, D. C.,

LUZ MARINA CHUQUEN GONZÁLEZ
C.C. No. 39.657.530
Gerente General INDEPORTES



GUILLERMO ANDRÉS PARDO HERNÁNDEZ
C.C. No. 79.945.831
Representante legal

FREDDY ERNESTO ESPINOSA CÁCERES
Supervisor

Elaboró	Juan Diego Arias
Revisión Jurídica	David Barreto Torres Daniela Parada Rodriguez
Revisión Contable	Vanessa FrancoFRANCO BLANCO VANESA
Revisión Financiera	Alexandra Navarrete

